



SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

DECRETO DE ALCALDÍA.-

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 46 de la L.R.B.R.L. y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, el Pleno del Ayuntamiento celebrará **Sesión Extraordinaria** el día **10 DE JUNIO DE 2015, MIÉRCOLES, A LAS 07,30 HORAS**, para tratar de los asuntos que abajo se indican, esperando concurra Vd. al acto, y si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

El carácter extraordinario de la sesión viene motivado por el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A partir del día de la fecha, quedan a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes a que se refiere el orden del día de la presente convocatoria.

Se advierte que si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario para la celebración de la sesión antedicha, la misma se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después.

ORDEN DEL DÍA.

ÚNICO.- Aprobación, si procede, del acta de pleno de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 29 de Abril de 2015.

En Regumiel de la Sierra, a 5 de Junio de 2015

LA ALCALDESA en funciones,

Fdo. Isabel Andrés García.



EL SECRETARIO,

Fdo. Roberto Antón Camarero.

